



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 18 de Diciembre de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025, al no haberse presentado alegaciones al mismo en el periodo de exposición pública, desde la publicación de la aprobación inicial en el boletín oficial de la provincia nº200 de 20 de octubre; se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	197.797,82€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	148.369,82€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	60.037,28 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	84.582,54 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	750,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	49.428,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	40.838,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	8.590,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	9.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	9.000,00€
	TOTAL: 206.797,82€
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	206.797,82 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	172.797,82€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	68.798,11 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	12.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	44.275,09€



CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	45.724,62 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	34.0000,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	34.000,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	206.797,82 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor Grupo A1, Nivel C.D 26.Agrupación Remuneración bruta: 14.847 €
Personal laboral fijo	Peón de servicios múltiples Media jornada Remuneración Bruta: 13.238,4€

Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024, publicada en el boletín oficial de Castilla- La Mancha de fecha 7 enero de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales en su "Línea 1- Ayudas para la contratación por las entidades locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y agrupaciones de municipios	2 TRABAJADOR
--	--------------

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sacecorbo, a 15 de diciembre de 2025. El Alcalde- Presidente Jorge Arroyo López

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 71ea9711a8875e44e7268b29508b4f0ee6e4ca44